



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) MARÍA TRINIDAD MARIN OROZCO contra COLPENSIONES Y/O radicado único No. 08001310500620170010201, y RADICADO INTERNO 73.431.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 3° de la sentencia apelada, en el sentido de:

“3°) Condenar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones a reconocer y pagar a favor de la demandante María Trinidad Marín Orozco, por concepto de retroactivo pensional causado desde el 1 de marzo de 2017 y actualizado hasta el 31 de octubre de 2023, la suma de \$83.152.222, sin perjuicio de las mesadas y los reajustes anuales de Ley que se sigan causando, debidamente indexado al momento del pago.”

SEGUNDO: Confirmar los demás numerales de la sentencia apelada.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo del apelante y a favor de la demandante.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 8962817.

QUINTO: Oportunamente por la Secretaria de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Firma Con Salvamento De Voto...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA